I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01047

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 30 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00142/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00024-2025 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación de Presupuesto dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/1528/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0177/2025, N°202/0986/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades delegadas que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0177/2025 se aprobó denominado **"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0986/2025, se aprobó la modificación a los **costos totales** de los programas comunitarios que se indican en la misma.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en el Memorándum N°500/1528/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL",** sancionado por Decreto Exento Nº202/0177/2025, en los términos que señala a continuación: ✓

1.1. Punto VIII. FUNCIONES A HONORARIOS, en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

Número de cargos	**11**
Duración de programa	**01 de enero al 31 de diciembre del 2025**
Costo total prestaciones de servicios	**$100.145.036.- bruto**

1.2. Modificase el punto "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de señalar que el monto total asignado para el 2° semestre del 2025 de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" (Área de Gestión 4-57-2) del Presupuesto Municipal, es de **$100.145.036.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01047

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Depto. de Personal
Página Web.